CONTRATO PAIL Nº 02/2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LA DGE"*. ID Nº 344.575.-

suscrito con la empresa S.M. CORTINADOS de Silvio Martinez.-

Entre el **PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL (PAIL)** dependiente del **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, domiciliado a estos efectos en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el SEÑOR MINISTRO **GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad N° 330.184, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **S.M. CORTINADOS de Silvio Martinez** con RUC Nº 1095359-0, domiciliada en la calle Mariano Riquelme casi 2 de febrero – Ciudad de Capiatá, representada por **SILVIO MARTINEZ SALDIVAR**, con Cédula de Identidad Nº 1.095.359, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE CORTINAS PARA LA DGE" ID Nº 344.575.-**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la **"ADQUISICION DE CORTINAS PARA LA DGE"**, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas publicadas en el portal de Contrataciones Públicas conjuntamente con sus Anexo A, Apéndice 1.- Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas y Apéndice 2.- Países Elegibles/Elegibilidad;
d) Los datos cargados al SICP
e) La oferta del Proveedor;

S.M. CORTINADOS Y TAPICERÍA de Silvio Martinez
Tel: 0228-634 499
Cel: (0981) 808 531 Capiatá

Guillermo Sosa Flores
Ministro

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de fiel cumplimiento de contrato. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 350/2018 vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°344.575. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PARA LA ADQUISICION DE CORTINAS PARA LA DGE ID Nº 344.575, convocado por el Programa de Apoyo a la Inserción Laboral PAIL 2660 OC/PR - MTESS. La adjudicación fue realizada según resolución MTESS Nº 428/18. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario	Monto Total
01	01	CORTINAS TIPO VERTICAL	SM CORTINADOS	NACIONAL	METROS CUADRADOS	1	84.000.000	168.000.000	120.000	120.000
02	02	CORTINAS TIPO HORIZONTAL	SM CORTINADOS	NACIONAL	METROS CUADRADOS	1	84.000.000	168.000.000	115.000	115.000
03	03	CORTINAS TIPO ROLLER	SM CORTINADS	NAICONAL	METROS CUADRADOS	1	84.000.000	168.000.000	197.000	197.000
TOTAL ADJUDICADO										Gs. 432.000

El monto mínimo a contratar del presente contrato asciende a la suma de Gs. 84.000.000.- (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones). ----------

El monto máximo a contratar del presente contrato asciende a la suma de Gs. 168.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones). ----------

S.M. CORTINADOS Y TAPICERÍA
de Silvio Martinez
Tel: 0228-634 499
Cel: (0981) 608 531 - Capiatá

Guillermo Sosa Flores
Ministro

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Edificio de la Dirección General de Empleo, sito en Perú esq. Rio de Janeiro, Asunción. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación General del Programa en conjunto con la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MTESS. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más funcionarios designados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. ----------

Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza (para que tengan validez) entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito o vía correo electrónico (a los correos oficiales y autorizados por las partes). ------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

S.M. CORTINADOS Y TAPICERÍA
de Silvio Martínez
Tel: 0228-634 499
Cel: (0981) 608 531 - Capiatá

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de julio del año 2018. ----------

G.S. 215830

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Firmado por: ***Econ. Guillermo Sosa Flores, Ministro*** en nombre de la Contratante.

S.M. CORTINAS
Y TAPICERÍA
de Silvio Martinez
Tel: 0228-634 499
Cel: (0981) 608 531 - C

Firmado por: ***Silvio Martinez Saldívar, Propietario*** en nombre del Proveedor.